

QUILMES, 30 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-1054/10, la Resolución (CS) N° 164/08, N° 100/10, la Resolución (R) N° 743/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la renovación de Beca para alumnos destacados de nivel medio, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de agosto al 31 de diciembre del corriente.

Que el Reglamento de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 164/08, dispone en su Art. 42° los mecanismos por los cuales el alumno puede aspirar a la prórroga del beneficio.

Que mediante Resolución (CS) N° 100/10 se aprueba el listado de beneficiarios al Programa de Becas de alumnos destacados de nivel medio.

Que se ha evaluado la situación académica de los ingresantes mediante el análisis de las calificaciones obtenidas en los ejes de ingreso y de los informes correspondientes, presentados por los becarios y sus tutores.

Que se ha incurrido en un error material involuntario emitiéndose la Resolución (R) N° 743/10, por lo que corresponde dejar la misma sin efecto.

Que por lo expuesto en el considerando que antecede y con el objeto de proceder a rectificar la Resolución citada, resulta necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la renovación de becas para alumnos destacados de nivel medio implica la erogación de fondos.

Que a fs. 11 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

8

UNQ
MJA
ca

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución (R) N° 743/10.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2010, las Becas para estudiantes destacados de nivel medio, a los alumnos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

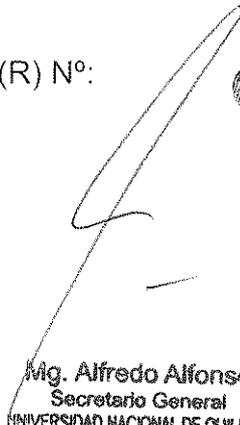
ARTÍCULO 3º: Aprobar el monto del estipendio mensual por alumno por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00).

ARTICULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 12, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

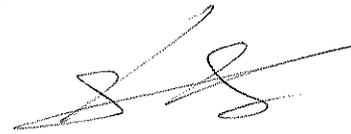
ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00777



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

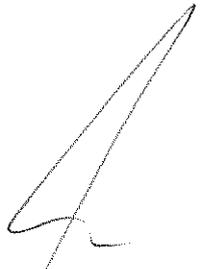
ANEXO

N	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	Acosta	Daiana	36.216.225
2	Arevalo	Jennifer	36.630.947
3	Cardozo	Gastón Cruz	36.064.680
4	Duarte Gómez	Julieta	36.594.819
5	García González	Sulma	94.250.759
6	Garrido	María Laura	22.290.067
7	Ibarra	Patricia Marisel	35.895.666
8	Manías González	Carla Salomé	36.630.516
9	Martínez	Nilda Rosa	36.749.873
10	Medina	Darío Nicolás	36.542.621
11	Mraz	Mariano	35.401.898
12	Quintana Vera	Cinthia Carolina	CI 3.532.350
13	Quiñoa Cano	María Florencia	35.298.670
14	Rodríguez	Juan Ramón	30.040.085
15	Ruales	Juan Manuel	35.162.587
16	Ruiz Díaz	Vanesa Mariquena	40.654.265
17	Servin Quiñonez	Paula Elizabeth	CI 4.753.990
18	Velazquez	Mariano Ezequiel	35.499.495
19	Villanueva	Stefanía Soledad	36.394.518



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

- 00777



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes